

#NEWEXPERIENCES

Corte Internacional de Justicia:

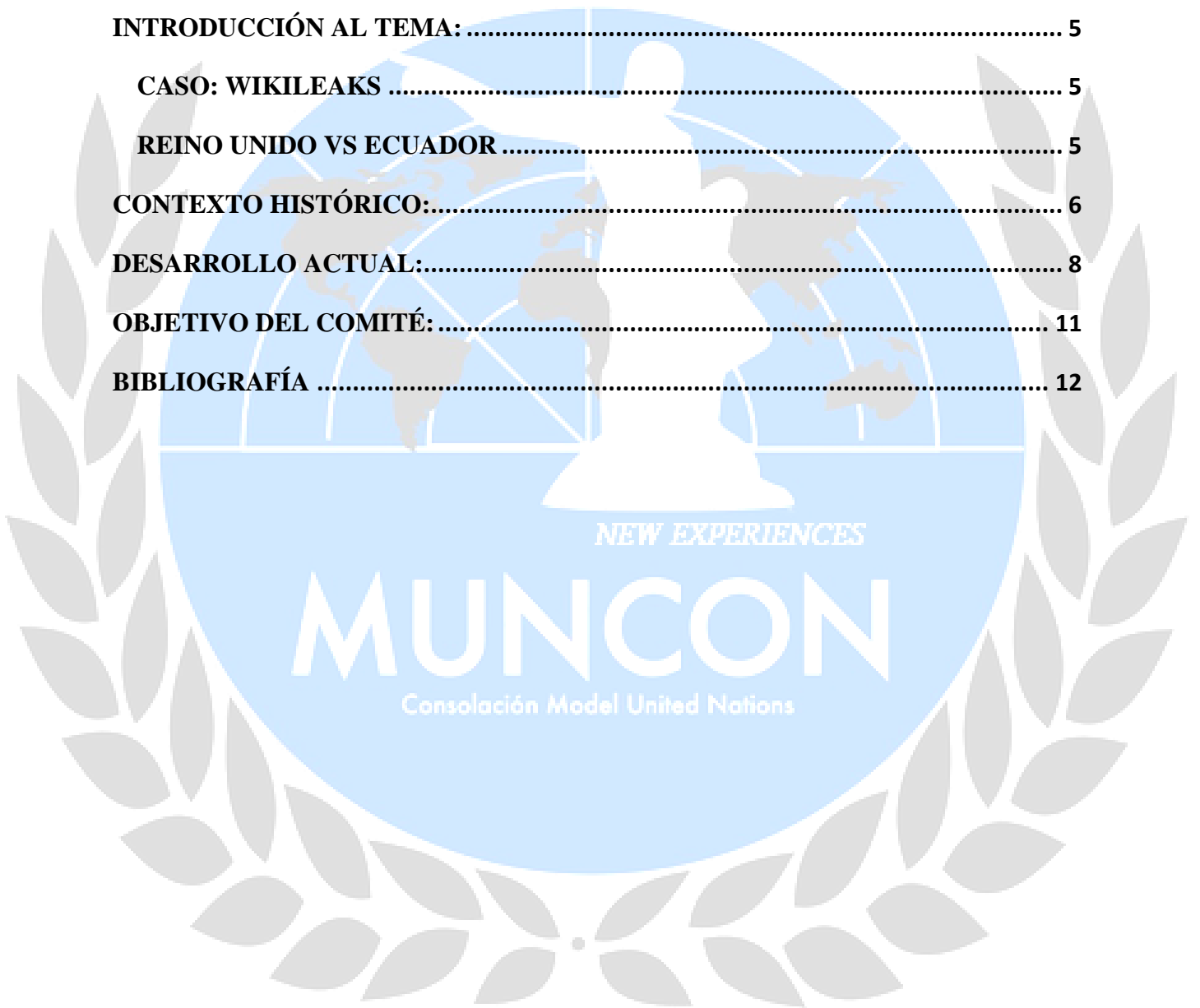
Nicolas Avendaño

Sara Cañas



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE BIENVENIDA	2
INTRODUCCIÓN AL COMITÉ	3
INTRODUCCIÓN AL TEMA:	5
CASO: WIKILEAKS	5
REINO UNIDO VS ECUADOR	5
CONTEXTO HISTÓRICO:.....	6
DESARROLLO ACTUAL:.....	8
OBJETIVO DEL COMITÉ:	11
BIBLIOGRAFÍA	12



CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados, tengan ustedes un cordial saludo,

Bienvenidos al principal órgano judicial de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia (CIJ), como presidentes de este íntegro y exaltable comité nos complace anunciar una comisión judicial diferente a las ya tratadas en los MUN anteriormente, con alto prestigio y que junto con ustedes esperamos tener un gran litigio de manera internacional que deje mucho que decir y que destacar dentro del modelo MUNCON en su tercera versión.

Mi nombre es Nicolás Avendaño Murcia pertenezco a la Universidad San Buenaventura y actualmente curso 4to semestre en la facultad de Derecho, tengo ya una amplia experiencia en modelos ONU tanto de delegado, como presidente.

Mi nombre es Sara Isabel Cañas, soy estudiante de último año de la institución educativa Nuestra Señora de la Consolación. Mi experiencia en modelos ONU viene de un recorrido de más de dos años con alrededor de 7 participaciones en modelos desde diferentes posiciones y esta será mi primera vez en la dirección de una mesa, será para mí un gran placer dar todo de mí para hacer de esta comisión una gran experiencia.

En primera instancia, queremos agradecer por estar presentes en este grandioso modelo de la familia azul, así como a nosotros nos ha encantado pertenecer a este staff, esperamos que junto a ustedes tengamos una grata experiencia. Para esto, como presidentes de CIJ queremos que estén muy bien preparados y nutridos con información, pues como mencionamos antes, este comité será totalmente innovador dentro del mundo de los Modelos ONU.

Delegados, creemos firmemente que los jóvenes no somos el cambio del futuro, somos el cambio de ahora, por eso en estas oportunidades que se presentan de participar en Modelos de Naciones Unidas y en este caso CIJ, queremos que salga a flote su experiencia y si es su primera vez esperamos que les guste esta práctica y sigan participando en la aventura de los MUN.

Sin más que decir, agradecemos por estar interesados en este comité y esperamos litigantes de alto nivel para el tema a tratar y dar la decisión judicial pertinente para los estados involucrados.

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ



La CIJ es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Su sede principal se encuentra en el Palacio de la Paz en la Haya, Países Bajos. Este órgano comenzó a funcionar en 1946, fecha en la que sucedió a la Corte Permanente de Justicia Internacional, que tenía su sede en el mismo edificio desde 1922 (Palacio de la Paz en la Haya). Esta se encarga de decidir las controversias jurídicas entre los Estados, igualmente emite opiniones consultivas sobre cuestiones que pueden someter a órganos o instituciones especializadas de la ONU.

Este está integrado por quince magistrados que son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que a su vez cumplen un mandato de nueve años, la CIJ tiene dos idiomas oficiales los cuales son el inglés y el francés, por tanto según el estatuto, una de las partes deberá solicitar (si así lo desea) continuar la audiencia en español y así mismo la Corte la autorizará.

¿Quiénes pueden y quienes no pueden recurrir a la CIJ?

Todos los estados partes en el Estatuto, que incluye a todos los miembros de las Naciones Unidas. Solo los Estados pueden ser partes en los casos que se sometan a la corte. Las personas naturales, físicas y jurídicas y las organizaciones internacionales no pueden recurrir a la corte. Cualquier órgano de las Naciones Unidas con solicitud a las entidades pertinentes puede solicitar opiniones consultivas a la CIJ, exceptuando a la Asamblea General y el consejo de Seguridad pues son a estos quien se les solicita la autorización para las consultas dentro de las cuestiones jurídicas que surjan en la esfera de sus actividades.

La misión de la Corte desempeña una doble misión: primeramente, conforme al D. internacional, el arreglo de controversias que le sean sometidos por los estados (a través de

sentencias vinculantes por las partes y sin posibilidad de apelación) segundo, la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas que lo sometan los órganos y principalmente las Naciones Unidas. No hay que confundir a la CIJ, que es un tribunal abierto únicamente a los Estados (en el caso de procedimientos contenciosos) y a ciertos órganos e instituciones de las Naciones Unidas (en el caso de dictámenes), con otras instituciones judiciales.

Se realizará un anexo en donde se explicará el procedimiento y función del comité. (Historia y función de la corte, 2018)



INTRODUCCIÓN AL TEMA:

CASO: WIKILEAKS REINO UNIDO VS ECUADOR

Julian Paul Assange un programador, ciberactivista, periodista, activista de internet australiano, el cual el estado de la República de Ecuador le ha concedido la nacionalización desde 2017 y ser conocido como el fundador, editor y portavoz del sitio web WikiLeaks. Una persona destacable por sus grandes logros como lo son el Premio Index en 2008 o el Premio Sam Adams en 2010, y asimismo por ser un gran defensor de la transparencia de la información y el libertarismo donde prima la libertad individual dentro de lo que se conoce como libre mercado.



En la actualidad se sigue disputando una gran controversia frente a Assange, dentro del cual se hace una violación clara a tratados internacionales. Assange a pesar de sus problemas con la justicia y los diferentes delitos que se le han sometido en diferentes partes del mundo como lo es en Melbourne, Reino Unido, etc... cuenta con el derecho al asilo político proporcionado por la embajada ecuatoriana en Londres, Inglaterra. Aunque el Estado de la República de Ecuador haya encontrado los argumentos para defender al acusado y proveer el derecho al asilo según el tratado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte no contempla este derecho frente a los tratados internacionales vigentes que rigen actualmente sobre este Estado.

CONTEXTO HISTÓRICO:

WikiLeaks es un sitio web que, realizando un uso exhaustivo de la red informática (internet), promete ser una fuente adicional de preocupación para estados, corporaciones o todo aquel que tenga interés en mantener algunos elementos ocultos.

Esta organización apareció en internet desde el 2007, siendo considerada como el heraldo del nuevo periodismo investigativo, mientras que otros lo vieron como un experimento riesgoso.

Según una entrevista oficial de Julian Assange “WikiLeaks es un servicio público internacional, especializándose en permitir a periodistas o informantes que han sido censurados en presentar sus materiales al público”

Julian Assange nació en 1971 en Australia, A lo largo de su adolescencia Assange desarrolló un gusto especial por la computación y rápidamente se involucró en el mundo de los hackers. En 1991 se declaró culpable de los cargos en su contra por delitos informáticos y pagó una multa al quedar en libertad. Desarrollo grandes capacidades en computarización, lo cual en 2006 lo llevaría a empezar a trabajar en el proyecto que más tarde llamaría WikiLeaks. Este sitio web está compuesto por un grupo de personas dedicadas al portal tiempo completo y por cientos de voluntarios en varias partes del mundo. La naturaleza de sus publicaciones, sobre todo las que se refieren a material de inteligencia militar, han sido catalogadas por las autoridades estadounidenses como; “una amenaza a la seguridad nacional”. Sin embargo, Assange ha asegurado que el sitio web no cede a presiones, y, por lo tanto, este no desaparecerá.

Para este desarrollador informático, los problemas empezaron en agosto del 2010, cuando Suecia emite una orden de arresto contra Assange por acusaciones de supuesta violación y acoso, y cuatro meses después es arrestado en Londres y se le concede libertad bajo fianza. En vista de esta situación, y de declaraciones de procedencia dudosa en mayo de 2012 el Tribunal Supremo de Reino Unido dictamina que debe ser extraditado a Suecia para que lo interroguen sobre las supuestas acusaciones, teniendo en cuenta que él niega haber cometido tales crímenes. En junio del mismo año, y en busca de una alternativa que no llevara a la extradición Assange ingresa a la embajada de Ecuador en Londres, donde le otorgan el asilo político.

En febrero del 2016 un panel de la ONU determina que Assange ha estado “detenido arbitrariamente” por las autoridades británicas y rusas desde 2010, por lo cual, en mayo del año siguiente Suecia abandona la investigación de violación contra Julian Assange. En febrero del 2018 un tribunal de Reino Unido ratificó la orden de arresto contra el hacker por violación de los términos de su fianza, además de que en múltiples ocasiones el presidente

Lenin Moreno ha expresado que él nunca ha estado “a favor” de las actividades de Assange, refiriéndose también a él como “una piedra en nuestro zapato”.



DESARROLLO ACTUAL:

En la actualidad Julian Assange lleva cuatro años y once meses, 1795 días como refugiado, por lo cual el Estado de Ecuador contempla la posibilidad de que un mediador externo se involucre en la búsqueda de una salida del creador de WikiLeaks. Ya que la situación se ha vuelto “insostenible”, según informa la ministra de relaciones exteriores.

Sin embargo, en varias ocasiones se ha intentado llevar a cabo el objetivo de

negociar una salida del informático de la embajada de Ecuador en Londres, sin tener un resultado conveniente para los estados Británicos y Ecuatorianos, tanto así, que no comprometa la libertad de Julian Assange y así mismo el territorio legítimo, tanto de la embajada como del estado Británico.



Según un comunicado oficial del presidente de la República, Lenin Moreno, se aclara que este no ha dispuesto en ningún momento la salida de Julian Assange de la Embajada de Ecuador en Londres., ya que cualquier desalojo de la embajada deber llevarse a cabo correctamente a través del diálogo. Además, declara que de darse su salida, el programador cibernético australiano sería inmediatamente arrestado por la policía británica por violar las condiciones de una fianza, también presentan su preocupación por el bienestar de Assange.

“Es nuestro deseo que esto llegue a su fin y nos gustaría asegurarles que si fuera a salir de la embajada, recibiría un trato humano y justo” declaró el ministro de la Oficina de Extranjería de Reino Unido, Alan Duncan, ante el Parlamento. “La primera prioridad sería proteger su salud, que me parece que se está deteriorando”, agregó.

La libertad bajo fianza que le fue otorgada se relaciona a las acusaciones de asalto sexual que Assange enfrenta en Suecia. Una orden de captura que se emitió hace seis años fue ratificada en febrero del año pasado, y aunque Suecia abandonó la investigación del caso sexual, Assange entiende que su arresto por violar los términos de la fianza en Reino Unido

conduciría a su extradición a Estados Unidos, que lo requiere por publicar secretos de ese gobierno en el sitio web de WikiLeaks, los cuales causaron un gran revuelto en la prensa internacional por un video de soldados estadounidenses ejecutando a tiros a 18 civiles, desde un helicóptero en Irak.

Hace poco Ecuador retiró la seguridad adicional en torno a su embajada en Londres, además, en meses recientes le han cortado su conexión de internet y lo han acusado de interferir en los asuntos del país. Esto se debe a que en mayo del año pasado, según informes se reporta que el gobierno había gastado aproximadamente US\$5 millones en proteger (programas de monitoreo a los visitantes del activista australiano, al personal de la embajada y a la policía británica) y cubrir las necesidades de Assange. También por orden del presidente Lenín Moreno la sede diplomática contaría a partir de ahora con los mismos dispositivos que el resto de embajadas ecuatorianas en el mundo.

La decisión se dio después de que el diario británico The Guardian y la revista Focus Ecuador publicaran un artículo que exponía los servicios de inteligencia ecuatorianos que se llevaron a cabo, una operación que costó al país sudamericano al menos US\$66.000 al mes. Llamada en un principio “Operación Huésped” y luego “Operación Hotel”, tenía como objetivo proteger a Assange de manera encubierta y contaba con el visto bueno del entonces presidente, Rafael Correa, y de su ministro de relaciones exteriores, Ricardo Patiño.

Se podría decir que el australiano está lejos aún de conseguir su libertad gracias a múltiples factores, uno de ellos es el exhaustivo ánimo de la policía metropolitana de Londres, el cual emitió un comunicado en el que señala que, pese a la decisión de las autoridades suecas él podría ser detenido en caso de abandonar la embajada, “El Tribunal de los Magistrados de Westminster emitió una orden de arresto contra Julian Assange después de que se negara a presentarse a este tribunal el 29 de junio de 2012. El servicio de la Policía Metropolitana está obligado a ejecutar esa orden si dejará la embajada”, declaran agentes de la policía, teniendo en cuenta que pese al anuncio de la Fiscalía de Suecia, las cuentas pendientes de Assange con la justicia de ese país no estarán definitivamente cerradas hasta el año 2020. A lo cual Assange respondió, cuestionando este anuncio, declarando que “La afirmación de Reino Unido de que me pueden arrestar por buscar asilo es indefendible, tengo derecho al asilo” agregó y cuestionó que las autoridades británicas el que no hayan revelado si han recibido

una solicitud de extradición en su contra por parte de Estados Unidos. Sin embargo, el creador de WikiLeaks ha estado incitando a Reino Unido a entrar en diálogo, por medio de sus abogados y contando con el apoyo de Ecuador (estado en el cual posee ciudadanía desde 2017), además, ha declarado que le gustaría generar un espacio de diálogo con las autoridades de Estados Unidos.

Teniendo en cuenta que el proceso en deuda con la justicia sueca, el cual se calcula que solo acabará hasta el año 2020, ya que de acuerdo con la legislación sueca, una investigación criminal se debe llevar a cabo tan rápido como sea posible. Para proceder con el caso, Julian Assange tendría que ser formalmente notificado de los delitos que se sospecha que cometió, lo cual lo expondría a la extradición, por lo que sin la posibilidad de que Assange aparezca en persona en el tribunal, no tenía sentido continuar con el proceso.

Aun así, funcionarios suecos afirman que si regresara a Suecia antes de que el estatuto límite de su caso expire en agosto de 2020, la investigación preliminar podría ser reanudada, además indicaron que era lamentable que no fuese posible llevar a cabo la investigación, y que no se hará ningún pronunciamiento sobre culpabilidad del acusado.

NEW EXPERIENCES

MUNCON

Consolación Model United Nations

OBJETIVO DEL COMITÉ:

Como se vio existe una controversia entre dos estados (Ecuatoriano y Británico), si bien este organismo (CIJ) decidirá o no la soberanía del territorio de la embajada ecuatoriana y el poder acceder a autoridades británicas para llevar al acusado ante el parlamento de Reino Unido. Se debe tener en cuenta a partir de DERECHO las normas y sobre todo jurisprudencia de casos relacionados y poder así tener una deliberación objetiva y concordante al principio de “cosa juzgada”. Cabe recalcar, que el derecho al asilo sólo es contemplado dentro de los Estados Americanos, por tanto el estado de Reino Unido no es considerado este como un derecho, sin confundir el derecho a refugiado.




BIBLIOGRAFÍA

- *BBC Mundo*. (s.f.). Obtenido de ¿Qué es WikiLeaks?: https://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/04/100406_2317_wikileaks_sitio_gz
- *BBC Mundo*. (s.f.). Obtenido de Internacional Julian Assange: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160203_internacional_perfil_julian_assange_dgm
- *Carta de las Naciones Unidas*. (s.f.). Obtenido de <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>
- *Corte Internacional de Justicia*. (s.f.). Obtenido de Estatuto de CIJ: <https://www.icj-cij.org/files/statute-of-the-court/statute-of-the-court-es.pdf>
- *Corte Internacional de Justicia*. (04 de 04 de 1978). Obtenido de Reglamento de la Corte Internacional de Justicia : <https://www.icj-cij.org/files/rules-of-court//rules-of-court-es.pdf>
- *Figura 1.1*. (s.f.). Obtenido de <https://www.reddit.com/r/WikiLeaks/comments>
- *Fundador de Wikileaks*. (s.f.). Obtenido de <https://qph.fs.quoracdn.net/main-qimg-d37efe7c87659032d259ec5f56e95c32-c>
- *Historia y función de la corte*. (25 de 11 de 2018). Obtenido de <https://www.icj-cij.org/en/court>
- *Semana*. (s.f.). Obtenido de Fundador de WikiLeaks : <https://www.semana.com/mundo/articulo/quien-julian-assange-fundador-wikileaks/125225-3>
- *Vídeo Importante*. (s.f.). Obtenido de https://www.icj-cij.org/files/multimedia-galleries/icj/v_icj_es.mp4
- *WikiLeaks*. (s.f.). Obtenido de <https://wikileaks.org/>

CONTACTO

 @munconoficial

 Muncon Oficial



cijmuncon2019@gmail.com

Plazo máximo de entrega de Portafolio:

02 de Abril del 2019

MUNCON

Consolación Model United Nations